



ACUERDO N°078

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS
NACIÓN**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra:

"4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que mediante el Acuerdo N°148 de 2025, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que mediante Resolución N°021266 de fecha 05 de agosto 2026, emanada del Ministerio de Educación Nacional, a la Universidad de Córdoba le asignan recursos por valor de seis mil quinientos siete millones trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y dos pesos m/cte (\$6.507.397.832); por concepto de Mejoramiento Integral de las Condiciones de Calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas Nacionales, con el fin de disponer recursos de Inversión en el marco del Artículo 124 de la Ley 2294 de 2023.

Que mediante Radicado N°2026-EE-244961 el Ministerio de Educación Nacional emite concepto técnico favorable al Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026, el cual está orientado al fortalecimiento de la calidad educativa.

ACUERDO N°078
**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS
NACIÓN**

Que mediante Acuerdo N°070 de fecha 28 de julio de 2026 el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba aprobó el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026 y autorizó al señor Rector para que concierte y suscriba el respectivo Plan de Fomento con el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) vigencia 2026 de la Universidad de Córdoba fue distribuido en el marco de su autonomía universitaria en los siguientes proyectos de inversión:

N°	PROYECTOS DE INVERSION	RECURSOS PFC MEN 2026
1	Licenciamiento para softwares especializados académico-administrativos de la Universidad de Córdoba en la sede Montería y lugares de desarrollo Berástegui, Lórica, Montelíbano y Sahagún	\$1.200.000.000
2	Adquisición de equipos y elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo para laboratorios de los diferentes departamentos académicos de la Universidad de Córdoba en la sede Montería y lugar de desarrollo Berástegui.	\$1.235.145.168
3	Adquisición de mobiliario para áreas académico- administrativas de la Universidad de Córdoba, en la sede Montería (Nueva Biblioteca).	\$3.472.252.664
4	Mejoramiento de las áreas académico-administrativas de la Universidad de Córdoba, mediante la adquisición de equipos de refrigeración en la sede Montería y lugares de desarrollo Berástegui, Lórica y Sahagún	\$600.000.000
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS MEN PARA PFC 2026		\$6.507.397.832

Adicionalmente, para el Proyecto N°3 (Adquisición de mobiliario para áreas académico-administrativas de la Universidad de Córdoba, en la sede Montería (Nueva Biblioteca), la Universidad de Córdoba contempló cofinanciación por valor de mil ochocientos sesenta millones cuatrocientos veinte mil ciento ochenta y un pesos m/cte (\$1.860.420.181) provenientes de Otras Fuentes (Recursos Propios / Otras Estampillas), así como la incorporación de saldos de vigencias anteriores aprobados por el Ministerio de Educación Nacional por valor de ciento treinta y nueve millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos diecinueve pesos m/cte (\$139.579.819).

Que, acorde con lo anterior, y con el fin de incorporar y ejecutar los recursos anteriormente descritos, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia



ACUERDO N°078

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS
NACIÓN**

fiscal 2026 la suma de seis mil quinientos siete millones trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y dos pesos m/cte (\$6.507.397.832).

Que el presupuesto de la vigencia 2026, a la fecha tiene un aforo por la suma de quinientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cinco millones doscientos quince mil doscientos tres pesos con siete centavos m/cte (\$549.795.215.203,07).

Que la Dirección de Asuntos Financieros y la Oficina de Asuntos Jurídicos, mediante oficios de fecha 12 y 13 de agosto de 2026, emitieron conceptos de viabilidad financiera y jurídica, respectivamente, a la adición previamente referenciada.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 14 de agosto de 2026, decidió acoger esta solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de seis mil quinientos siete millones trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y dos pesos m/cte (\$6.507.397.832), según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	ADICION
31	Ingresos	\$6.507.397.832
31.10.1	Ingresos Nación	\$6.507.397.832
31.10.1.1	Ingresos Corrientes Nación	\$6.507.397.832
31.10.1.1.02	Ingresos no tributarios nación	\$6.507.397.832
31.10.1.1.02.06	Transferencias corrientes nación	\$6.507.397.832
31.10.1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	\$6.507.397.832
31.10.1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	\$6.507.397.832
31.10.1.1.02.06.006.01.07	Plan de Fomento a la Calidad	\$6.507.397.832

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma de quinientos cincuenta y seis mil trescientos dos millones seiscientos trece mil treinta y cinco pesos con siete centavos m/cte (\$556.302.613.035,07).



ACUERDO N°078

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS NACIÓN

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese al presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de seis mil quinientos siete millones trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y dos pesos m/cte (\$6.507.397.832), según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.24.15.2	GASTOS DE SOPORTE INSTITUCIONAL- PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	\$6.507.397.832
32.24.15.2.3	INVERSION	\$6.507.397.832
32.24.15.2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$6.507.397.832
32.24.15.2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$6.507.397.832
32.24.15.2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$6.507.397.832
32.24.15.2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1.835.145.168
32.24.15.2.3.2.01.01.003.01	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$1.835.145.168
32.24.15.2.3.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$1.835.145.168
32.24.15.2.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$3.472.252.664
32.24.15.2.3.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	\$3.472.252.664
32.24.15.2.3.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	\$3.472.252.664
32.24.15.2.3.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLE DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	\$3.472.252.664
32.24.15.2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$1.200.000.000
32.24.15.2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$1.200.000.000
32.24.15.2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$1.200.000.000
32.24.15.2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$1.200.000.000
TOTAL ADICION RECURSOS MEN PFC 2026		\$6.507.397.832

ARTÍCULO CUARTO. Fijese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma de quinientos cincuenta y seis mil trescientos dos millones seiscientos trece mil treinta y cinco pesos con siete centavos m/cte (\$556.302.613.035,07).

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Subdirección de Presupuesto para adelantar el proceso respectivo.



ACUERDO N°078

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS
NACIÓN**

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 14 del mes de agosto de 2026.


LILIANA COGOLLO FERRARO
Presidente


ADRIANA ISABEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Anexos: Resolución No.021266 del 05 agosto de 2026, Expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
Acuerdo N°070 de fecha 28 julio de 2026, Expedida por CSU.
Emisión de Concepto técnico favorable – Plan de Fomento al Bienestar (PFB) 2026

Proyectó: Silvia Ballesteros García, subdirectora de Presupuesto (E).
Revisó: Andrés Mendoza Vergara, Director Financiero.
Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero (E).

